

**PROMULGA ACUERDO N° 1 DEL 11 DE ENERO DE 2022
DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA QUE APRUEBA LO
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 184 /2022

RECOLETA, 31 ENE. 2022

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 13/01/2022 de la Secretaría Municipal, que solicita la promulgación del acuerdo N° 1 de fecha 11/01/2022.

2.- Que por acuerdo N° 1 de fecha 11 de enero de 2022, el Concejo Municipal aprobó la solicitud y suscripción de un convenio por anticipo de participación del Fondo Común Municipal, en el marco de la Ley 21.135.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 1 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCION DE UN CONVENIO POR ADELANTO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, POR UN MONTO \$117.709.909.- (CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS) (ESTE MONTO SERÁ ACTUALIZADO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES VIGENTES A LA FECHA DEL RETIRO EFECTIVO DE ESTOS FUNCIONARIOS), PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES DEL RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 21.135, CORRESPONDIENTE A 8 FUNCIONARIOS QUE CESAN FUNCIONES A CONTAR DEL 31 MARZO DE 2022.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERÁ DETERMINADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARÁ DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O EN SU DEFECTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL SEGÚN CORRESPONDA. EL COMPROMISO DE ESTE CONVENIO PODRÍA EXCEDER DEL PERIODO ALCALDICIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

AZD/AVM.



**PROMULGA ACUERDO N° 1 DEL 11 DE ENERO DE 2022
DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA QUE APRUEBA LO
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 184 /2022

RECOLETA,

31 ENE 2022

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 13/01/2022 de la Secretaría Municipal, que solicita la promulgación del acuerdo N° 1 de fecha 11/01/2022.

2.- Que por acuerdo N° 1 de fecha 11 de enero de 2022, el Concejo Municipal aprobó la solicitud y suscripción de un convenio por anticipo de participación del Fondo Común Municipal, en el marco de la Ley 21.135.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 1 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO POR ADELANTO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, POR UN MONTO \$117.709.909.-(CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS) (ESTE MONTO SERÁ ACTUALIZADO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES VIGENTES A LA FECHA DEL RETIRO EFECTIVO DE ESTOS FUNCIONARIOS), PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES DEL RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 21.135, CORRESPONDIENTE A 8 FUNCIONARIOS QUE CESAN FUNCIONES A CONTAR DEL 31 MARZO DE 2022.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERÁ DETERMINADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARÁ DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O EN SU DEFECTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL SEGÚN CORRESPONDA. EL COMPROMISO DE ESTE CONVENIO PODRÍA EXCEDER DEL PERIODO ALCALDICIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

AZD/AVM.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- D.A.F



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 1

RECOLETA, 11 ENERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, Memorándum N°355 de fecha 28 diciembre de 2021 del Director de Administración y Finanzas (S), don Antonio Ramírez Vergara; y el análisis de los Sres. Concejales, acordó:

“APROBAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO POR ADELANTO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, POR UN MONTO DE \$117.709.909, (CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS) (ESTE MONTO SERÁ ACTUALIZADO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES VIGENTES A LA FECHA DEL RETIRO EFECTIVO DE ESTOS FUNCIONARIOS), PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES DEL RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY N°21.135, CORRESPONDIENTE A 8 FUNCIONARIOS QUE CESAN FUNCIONES A CONTAR DEL 31 MARZO DE 2022.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERÁ DETERMINADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARÁ DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O EN SU DEFECTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL SEGÚN CORRESPONDA. EL COMPROMISO DE ESTE CONVENIO PODRÍA EXCEDER DEL PERIODO ALCALDICIO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Sec. Municipal

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
12/01/2022 12:43:24 (UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

